



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 736-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 747-2025-UNIA-VRI, de fecha 19 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 07 y el proveído de fecha 19 de setiembre de 2025, recibidos con registro N° 2585;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante Carta N° 267-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar, en calidad de Director de Institutos de Investigación, solicita Reprogramación del Cronograma del **"II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional – 2025"**, quedando la publicación de resultados para el día 25 de setiembre de 2025 y Reprogramando correlativamente las actividades posteriores:

Que, mediante Carta N° 747-2025-UNIA-VRI, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis, quien en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la **RATIFICACIÓN** de la Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI, de fecha 18 de setiembre del 2025, que resuelve **APROBAR** la Modificación del Cronograma del **"II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional – 2025"**, quedando la publicación de resultados para el día 25 de setiembre de 2025 y Reprogramando correlativamente las actividades posteriores como se detalla en el siguiente cuadro:

Actividad	Nueva fecha propuesta
Publicación de Convocatoria	Sin modificación
Integración de Bases	Sin modificación
Cierre de Convocatoria	Sin modificación
Evaluación de Propuesta	Hasta el 24 de setiembre del 2025
Publicación de Resultados VRI	25 de setiembre del 2025
Aprobación por Concejo Universitario e inicio de Proyectos	26 de setiembre del 2025

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2025-UNIA-CU**, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI de fecha 18 de setiembre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 736-2025-UNIA-CU

la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2025, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 042-2025-UNIA-VRI, de fecha 18 de setiembre de 2025 que resuelve: **APROBAR** la Modificación del Cronograma del **"II Concurso de Subvención de Tesis para la obtención de Título Profesional – 2025"**, quedando la publicación de resultados para el día 25 de setiembre de 2025 y Reprogramando correlativamente las actividades posteriores como se detalla en el siguiente cuadro:

Actividad	Nueva fecha propuesta
Publicación de Convocatoria	Sin modificación
Integración de Bases	Sin modificación
Cierre de Convocatoria	Sin modificación
Evaluación de Propuesta	Hasta el 24 de setiembre del 2025
Publicación de Resultados VRI	25 de setiembre del 2025
Aprobación por Concejo Universitario e inicio de Proyectos	26 de setiembre del 2025

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo